



CONVOCATORIA al acto de entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta de plan individualizado de evaluación a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Imagen y sonido.

PRIMERO.- Atendiendo a lo dispuesto en la base novena apartado 4 de la resolución de 24 de junio de 2021, una vez constituidas las Comisiones de evaluación, se convoca actuación referida a la entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta del plan individualizado de evaluación a las personas candidatas que han asistido a la fase de asesoramiento y manifestado su intención de continuar en el procedimiento pasando a la fase de evaluación.

SEGUNDO.- La entrega del documento a cada participante se efectuará de forma presencial o de forma telemática, en el Centro Integrado de Formación Profesional del Comunicación, Imagen y Sonido, situado C/ Francisco Ferrer, nº 20, CP 33930 Langreo (Principado de Asturias), cada participante debe identificarse mostrando su DNI,

En el caso de opción telemática, se debe enviar correo electrónico manifestando dicha opción a peac.fpcislan@gmail.com, a fecha de publicación en trabajastur o tablón de anuncios del centro.

TERCERO.- Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a las sesiones de la fase de evaluación es presencial, salvo la opción telemática, y obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA del 6 de julio).

En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico peac.fpcislan@gmail.com

La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el citado artículo 13.5 de la Resolución de 24 de junio de 2015, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Comunicación, Imagen y Sonido, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NOMBRE y APELLIDOS	NIF	DÍA	HORA
AUTO/2024/16730	Pedro Víctor Martínez Vegas	***9559**	6/2/2025	12:45 HORAS
AUTO/2024/3596	Lorena Fernández Bobes	***5639**	6/2/2025	13:00 HORAS
AUTO/2027/4314	Jose Ángel García Alonso	***1810**	6/2/2025	13:14 HORAS

ANEXO I

PERSONAS QUE NO PASAN A LA FASE DE EVALUACIÓN POR HABER RENUNCIADO O NO HABER ASISTIDO A ALGUNA DE LAS SESIONES DE ASESORAMIENTO SIN HABERLO JUSTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
AUTO/2024/4302	Milagros Argüelles González	***8324**

Diligencia para hacer constar que el presente documento queda publicado en el tablón de anuncios de este centro el día 28 de enero de 2025.

En Langreo, a 28 de enero de 2025.¹

Fdo.-

María Díaz García
Presidenta de la Comisión de Evaluación

Fdo.-

Jesús Bayón Llera
secretario de la Comisión de Evaluación

¹ Esta lista se encuentra expuesta desde esta fecha en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión de Evaluación.